El señor **Váras.**—Valdria mas retirar la indicacion i que nos ocupáramos en cosas de provecho.

Al votarse la indicacion del señor Pinto, se notó que no habia en la sala el número competente de señores Diputados.

Se levantó la sesion.

José Bernardo Lira,
Redactor

SESION 45.ª ESTRAORDINARIA EN 30 DE DICIEMBRE DE 1868.

Se abrió a las 8 i cuarto i se levantó a las 11 1/2 de la noche.

Presidencia del señor Várgas Fontecilla.

Asistieron 51 señores Diputados.

SUMARIO.

Lectura i aprobacion del acta.—Se da cuenta.—Se elije al señor Diputado don Miguel Bárros Moran para integrar la Comision encargada de sostener en el Senado la acusacion contra la Corte Suprema.—El señor Sanfuéntes hace indicacion para que no se conteste la nota dirijida al Presidente de esta Cámara por la Corte Suprema, miéntras no venga firmada por todos los miembros de ese Tribunal.—Se aprueba esta indicacion.—El señor Santa María hace indicacion para que se devuelva la nota de la Corte Suprema.—El señor Ministro de la Guerra modifica esta indicacion.—Se aprueba la modificacion propuesta por el señor Ministro de la Guerra.—El señor Sanfuéntes pide que no se conteste la nota de la Corte Suprema, miéntras no haya constancia de la aceptacion del señor Diputado elejido para reemplazar al señor Zumaran.—Así se acuerda.—Continúa la discusion del proyecto de lei sobre aprobacion de la Cuenta de inversion.—Se aprueba la parte relativa al Ministerio de la Guerra.—Id. la relativa al Ministerio de Marina.

Se dió lectura al acta siguiente:

"Sesion 44.ª estraordinaria en 29 de diciembre de 1868.—Presidida por el señor Várgas Fontecilla.—Se abrió a las 2 de la tarde, con asistencia de los señores:

Alcérreca,	Martínez,
Aldunate,	Mena,
Allénde s,	Montes,
Amunátegui (don M. L).	Morel,
Amunátegui (don M.)	Munita,
Andonaegui,	Novoa,
Arteaga Alemparte,	Opaso,
Bárros (don P. J.)	Ossa,
Bárros Luco (don R.)	Ovalle,
Bárros Luco (don N.).	Ovalle (don Ruperto),
Blest Gana,	Pereira,
Briseño,	Pinto,
Cifuéntes,	Plaza,
Claro i Cruz,	Prieto i Cruz,
Concha i Toro,	Réyes (don Alejandro),
Echáurren H. (don F.)	Rojas,
Echeñique,	Santa-María,
Echeverría,	Tagle,
Figueroa (don Nicolas),	Urízar Gárfias,
Gallo,	Valdés Lecáros,
Gormaz,	Valdés Vijil,
Hurtado,	Váras,
Izquierdo.	Vergara,
Lastarria,	Vijil,
Mackenna,	Vicuña (don Gabriel),
Matta,	Zumarán,

"Aprobada el acta de la sesion anterior, se acordó pedir al Gobierno la cantidad de 1,700 pesos para atender a los gastos de la secretaría.

"En seguida se votó una indicacion propuesta por el señor Santa-María para que la Comision de Constitucion formulara las instrucciones a que deberia sujetarse en el desempeño de su encargo la Comision de esta Honorable Cámara encargada de formalizar ante el Senado la acusacion a la Suprema Corte de Justicia, i resultó desechada por 37 votos contra 13.

"Se pasó despues a consultar a la sala si se aceptaba la renuncia hecha por el señor Tocornal del cargo de miembro de la Comision acusadora i resultó la afirmativa por 40 votos contra 10.

"El señor Presidente indicó que convendria postergar hasta la sesion siguiente la eleccion del nuevo miembro de esta Comision pero habiendo pedido algunos señores Diputados que se procediera a ella desde luego, se consultó sobre el particular a la sala que se pronunció por 37 votos contra 18 en favor de la opinion del señor Presidente.

"Continuando en seguida el exámen de la cuenta de inversion de los caudales públicos en 1867, se puso en discusion particular la parte relativa al departamento de la Guerra. Siguiédose con motivo de las observaciones hechas por el señor Matta a los gastos que consultan las asignaciones 21 i 76 de la partida 21 i a los relativos a construccion de fortalezas, compra de cañones, gastos de la guerra causados en Atacama e indemnizaciones pagadas a don Hermójenes Picon en Caldera, un corto debate en que tomaron parte el Honorable Diputado por Copiapó i el señor Ministro de la Guerra que dió algunas esplicaciones sobre los gastos de la partida 21; pero habiendo espuesto que por su corta permanencia en ese Ministerio no le era posible, sin consultar los antecedentes del caso, dar esplicaciones a todos los items observados, se acordó aplazar hasta la próxima sesion el debate pendiente. Usaron tambien de la palabra en la discusion anterior el señor Santa-María i el señor Ministro de Hacienda con motivo de haber pedido aquel Honorable señor Diputado algunas esplicaciones que le fueron dadas acerca de un contrato ajustado con el señor Rivière para la compra de máquinas destinadas a la maestranza de Limache.

"Pasándose en seguida a la discusion de la cuenta en la parte correspondiente al Ministerio de Marina, usaron de la palabra el señor Matta para fundar su voto respecto del item 1.° de la partida 24 i solicitar esplicaciones sobre los gastos de traslacion de los prisioneros españoles, de la rescision del contrato del vapor *Idaho* i de los anticipos a la casa de Arman para construccion de monitores i el señor Váras para pedirlos tambien acerca de los jiros hechos por el señor Carvallo a favor de don Juan de Dios Merino Benavente.

"Con este motivo se siguió un corto debate en que tomaron parte los señores Ministros de la Guerra i de Hacienda i el señor Arteaga terminado el cual se acordó aplazar la discusion pendiente hasta la sesion próxima.

"En seguida hizo indicacion el señor Prieto para que la Cámara acordara celebrar sesion diariamente durante la noche, juéves i sábado; pero habiéndose notado al tiempo de tomar la votacion que no habia en la sala el número de señores Diputados, se levantó la sesion a las cuatro i cuarto de la tarde."

El señor **Presidente.**—¿Está exacta?

El señor **Matta.**—Así debiera ser.

El señor **Santa-María.**—Suplico al señor Secretario se sirva volver a leer la parte relativa al departamento de la Guerra.

El señor Secretario leyó:

"Continuando en seguida el exámen de la cuenta de la cuenta de inversion de los caudales públicos en 1837, se puso en discusion particular la parte relativa al departamento de la Guerra. Siguióse con motivo de

las observaciones hechas por el señor Matta a los gastos que consultan las asignacionet 21 i 76 de la partida 21 i a los relativos a construccion de fortalezas, compra de cañones, gastos de la guerra causados en Atacama e indemnizaciones pagadas a don Hermójenes Picon en Caldera, un corto debate en que tomaron parte el Honorable Diputado por Copiapó i el señor Ministro de la Guerra que dió algunas esplicaciones sobre los gastos de la partida 21; pero habiendo espuesto que por su corta permanencia en ese Ministerio no le era posible, sin consultar los antecedentes del caso, dar esplicaciones a todos los items observados se acordó aplazar hasta la próxima sesion el debate pendiente. Usáron tambien de la palabra en la discusion anterior el señor Santa María i el señor Ministro de Hacienda con motivo de haber pedido aquel Honorable señor Diputado algunas esplicaciones que le fueron dadas acerca de un contrato ajustado con el señor Riviére para la compra de maquinas destinadas a la maestranza de Limache."

Se dió por aprobada el acta.

En seguida se dió cuenta:

1.° De dos oficios del Senado.

En el primero comunica la reeleccion de Presidente i Vice-Presidente hecha por aquella Cámara en los señores Covarrúbias i Alcalde.—Se mandó archivar, acusando previamente recibo.

En el segundo devuelve aprobado sin modificaciones el proyecto de lei acordado por esta Cámara sobre prorogar la autorizacion concedida en 1862 al Presidente de la República para contratar la construccion del ferrocarril de Chillan a Concepcion i Talcahuano. —Se mandó comunicar al Presidente de la República.

2.° De la siguiente nota:

"Corte Suprema de Justicia.—Santiago, diciembre 29 de 1868.—En el incidente de renuncia de algunos señores Senadores, la Exma. Corte Suprema ha proveido lo siguiente:—Santiago, diciembre 29 de 1868. —Para mejor proveer, oficiese a S. E. el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados para que se sirva informar si el señor Diputado don Miguel Zamaran ha hecho renuncia del cargo que la Honorable Cámara le confirió para formalizar i proseguir la acusacion entablada contra algunos de los señores miembros de este Tribunal; si dicha renuncia ha sido aceptada, i por último, si hai ya algun otro señor Diputado que le reemplaze, dignándose ademas indicar la fecha de estas dos últimas deliberaciones.—*Cobo.—Munita Gormaz.—Valdivieso Amor.*—Proveido por la Exma. Corte Suprema.—*Alvarez.*

"Lo pongo en conocimiento de S. E. para los fines consiguientes.—Dios guarde a V. E.—*Juan Manuel Cobo.*—A S. E. el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados."

El señor **Presidente**.—Como puede inferir la Cámara, no se ha hecho saber a la Corte Suprema la renuncia del señor Diputado encargado de proseguir la acusacion i el nombramiento del miembro que debe integrar la Comision acusadora, porque era necesario que el reemplazante hubiera aceptado el cargo, para que se hubieran podido comunicar ambas cosas. Como hasta aquí el elejido no ha aceptado el nombramiento, si parece a la Cámara, se puede contestar a la nota que se ha leido haciendo saber a la Corte el estado en que se halla el asunto.

Miéntras tanto, se va a proceder a la eleccion del señor Diputado que debe reemplazar al señor Tocornal, cuya renuncia se aceptó en la sesion pasada.

Hecho el escrutinio de la votacion, resultó elejido el señor don Miguel Bárros Moran por 26 *votos, habiendo obtenido* 11 *el señor Ovalle,* 2 *el señor Cood, i* 1 *cada uno de los señores Urízar Gárfias, Santa-María, i Váras.*

El señor **Sanfuéntes**.—Hago indicacion para que no se conteste al oficio de la Corte Suprema hasta que se remita firmado en la forma debida, puesto que solo viene firmado por el Presidente del Tribunal, cuando debe serlo por todos los miembros que lo componen.

Aprobada que sea esta indicacion, haré otras.

El señor **Presidente**.—La Cámara ha oido la indicacion del Honorable Diputado por la Union.

El señor **Arteaga Alemparte**.—¿Está firmado solo por el Presidente?

El señor **Presidente**.—Sí, señor.

El señor **Arteaga Alemparte**.—En verdad, parece irregular.

El señor **Santa-María**.—Suplicaria al señor Presidente que hiciera leer un decreto supremo que determina el modo como los Tribunales deben comunicarse con las demas autoridades del Estado. Ese decreto previene que cuando se dirijan oficios, vayan firmados por todos los miembros del Tribunal; pero despues se ha establecido la práctica de que solo lo sean por el Rejente del Tribunal. Solo las comunicaciones con el Supremo Gobierno van firmadaspor todo el Tribunal. Sin embargo, yo no hago cuestion de esto: vote la Cámara lo que quiera.

El decreto a que me refiero es del año 37, del señor Egaña, i está bajo el rubro "Comunicaciones oficiales."

Se leyó el decreto de 31 *de julio de* 1837:

"Santiago, julio 31 de 1837.—En atencion a lo dispuesto por la lei de 24 de mayo de 1820 i de la práctica constante en que han estado los Tribunales superiores de la nacion, de comunicarse por secretaría con los Virreyes i capitanes jenerales se declara, que la Corte Suprema de Justicia debe dirijir por medio de su secretario todas las comunicaciones a los Intendentes i demas funcionarios; a escepcion de las que pasan al cuerpo Lejislativo, al Supremo Gobierno o a la Corte de Apelaciones.—Comuníquese.—Rúbrica de S. E.—*Egaña.*"

El señor **Arteaga Alemparte**.—Convendria conocer el decreto a que se refiere el que se acaba de leer.

El señor Secretario leyó:

"Santiago, mayo 22 de 1836.—S. E. ha tenido a bien ordenar en uso de las facultades de que está investido, que todos los Tribunales i corporaciones, a escepcion de las Cámaras del Cuerpo Lejislativo, dirijan sus comunicaciones al Gobierno firmadas por todos los miembros presentes al acuerdo. Lo pongo en noticia de.... para su cumplimiento.—Dios guarde etc.—*Diego Portáles.*"

El señor **Sanfuéntes**.—Apoyo mi indicacion con el decreto que se ha leido. Se quiere designar al cuerpo Lejislativo de una manera estraña.

El señor **Arteaga Alemparte**.—Pero hasta ahora no aparece ninguna disposicion segun la cual deban firmar todos los miembros del Tribunal en las comunicaciones que dirijan al cuerpo Lejislativo o a otras corporaciones.

Se puso en votacion la indicacion del señor Sanfuéntes.

El señor **Sanfuéntes**.—Por aclamacion deberia la Cámara votar mi indicacion, atendiendo a su dignidad, aunque el punto no estuviera resuelto. El Cuerpo Lejislativo merece mas consideracion de la que se le guarda. Pero como estamos en plena reyecía judicial....

El señor **Presidente**.—El debate estaba cerrado.

El señor **Gallo.**—¿Pero cómo vamos a votar sin discutir?

El señor **Matta.**—Hai un decreto del año 20, al cual debemos atenernos.

El señor **Sanfuéntes.**—Aquí no vamos a estudiar derecho, sino a votar, señor.

El señor **Santa-María.**—Ese decreto del año 20 es difícil encontrarlo, si no es en la *Gaceta Ministerial*.

El señor **Presidente.**—Está aquí, señor.

El señor Secretario leyó:

"El Director Supremo de la República de Chile de acuerdo con el Excmo. Senado:

"Para hacer mas espedito el despacho de los negocios judiciales i ocurrir a los supremos poderes, mando se observe por punto jeneral i lei inviolable que en todo oficio, memorial o recurso que se eleve a las supremas autoridades ejecutiva, lejislativa o judicial, el estampar al márjen la suma de su contenido: i que los particulares i oficinas no hablen directamente por oficio a los tres supremos poderes sino que se dirijan a los secretarios de los departamentos respectivos, pues de otra forma serán devueltos los memoriales, peticiones, recursos i comunicaciones oficiales. Insértese en la *Gaceta Ministerial* esta resolucion para instruccion de las personas a quienes toca su conocimiento. Palacio Directorial de Santiago de Chile, mayo 24 de 1820.—*O'Higgins.—Echeverría.*"

Fué aprobada la indicacion del señor Sanfuéntes.

El señor **Santa-María.**—I ahora señor Presidente ¿qué se hace con la nota de la Corte Suprema?

El señor **Presidente.**—La indicacion aprobada es para que no se conteste la nota, pero no para que se devuelva.

El señor **Cantos.**—Yo, señor Presidente, he votado solamente en el sentido de que no se conteste la nota.

El señor **Santa-María.**—¿I cómo sabrá el Tribunal la resolucion de la Cámara? El mejor modo de formular la indicacion es que se devuelva la nota.

El señor **Presidente.**—Parece natural que así sea.

El señor **Cantos.**—Creo que una cosa es contestar i otra devolver la nota.

El señor **Sanfuéntes.**—No quiero condescender. Soi el autor de la indicacion, i pido que se vote la mia en la forma en que la he propuesto.

El señor **Presidente.**—Votaremos la indicacion del Honorable Diputado por la Union, es decir, que no se conteste la nota i que se devuelva. El señor Diputado ha dicho que una vez aceptada la primitiva indicacion, se reserva su derecho para hacer despues otras.

El señor **Blest Gana** (Ministro de Justicia).—Creo que esta discusion es verdaderamente pueril, porque no se puede suponer en la Corte Suprema la intencion deliberada de olvidar las fórmulas, que tal vez no ha tenido presentes. Si la Cámara celebrara el acuerdo que se propone, llegaria a provocar una especie de conflicto que no tiene razon de ser. Mejor seria que la Cámara acordara que la nota debe venir en otra forma, i que el señor Presidente la devolviera espresando ese concepto, sin necesidad de que esto último sea materia de acuerdo. Se trata de una cuestion de trámites, i nada mas.

El señor **Sanfuéntes.**—Pido la palabra.

El señor **Presidente.**—Ante todas cosas es necesario saber qué es lo que está en discusion. El señor Diputado por la Union ha hecho una indicacion para que la nota no se conteste i posteriormente ha propuesto una modificacion.

El señor **Sanfuéntes.**—Pero ántes hice indicacion para que se votara en la forma primitiva, esto es, que no se contestara la nota, miéntras no viniera firmada por todos los miembros de la Corte Suprema.

Se votó nuevamente la indicacion, i fué aprobada por 32 votos contra 18.

El señor **Presidente.**—¿Exije votacion Su Señoría sobre la otra proposicion?

El señor **Sanfuéntes.**—Nó, señor; porque veo que la Cámara está ya fatigada.

El señor **Santa-María.**—Hago indicacion para que se vote si se devuelve o no el oficio, porque la Cámara debe entrar de lleno en el terreno que ha acordado seguir.

El señor **Echáurren** (Ministro de la Guerra).—Modifico la indicacion que se acaba de proponer pidiendo que se comunique el acuerdo a la Corte Suprema para que tenga conocimiento de él.

El señor **Sanfuéntes.**—Desde que he visto a un miembro del Poder Judicial alzar la voz en este recinto como desafiando al Poder Lejislativo, pido que la Cámara vote si se devuelve o no el oficio, porque así lo exijen su honor i su dignidad (*Risas*). Rainse no mas los liberales.... Allí están sus notas tales como las han dado, i esto los deja bien en transparencia (*Nuevas risas*).

Riánse no mas los demócratas i liberales que están ahora lamiendo de rodillas las sandalias del Poder Judicial (*Continúan las risas*).

Rianse, que esa es la contestacion que dan los necios.

Votada la proposicion del señor Echáurren, fué aprobada por 43 votos contra 7.

El señor **Sanfuéntes.**—Como puede suceder que la Corte Suprema pase un oficio en una forma conveniente i éste se lea en la Cámara en un dia en que yo no asista, hago indicacion a fin de que, aun cuando se haya nombrado para integrar la Comision acusadora al señor Bárros Moran, no se comunique el nombramiento a la Corte Suprema hasta que éste señor Diputado conteste si acepta o no el cargo.

El señor **Presidente.**—Así debe hacerse.

El señor **Sanfuéntes.**—La Corte Suprema puede pasar algun oficio para exijir otra cosa distinta i es precisamente lo que quiere, porque se lleva atisbando cualquier momento oportuno para dictar un decreto ilegal.

El señor **Claro.**—El oficio de la Corte ¿es para que se le informe sobre el dia en que se admitió la renuncia del señor Zumarán?

El señor **Presidente.**—Es claro que no se podrá comunicar a la Corte el nombramiento del nuevo miembro, miéntras no se sepa si acepta o no el cargo.

El señor **Sanfuéntes.**—Pero es preciso aclararlo todo en estos tiempos en que se ven tantas anomalías. No vayamos a salir con un domingo siete.

Continuó la discusion de la Cuenta de Inversion en la parte correspondiente al Ministerio de Guerra

El señor **Echáurren** (Ministro de la Guerra.)—He reunido todos los antecedentes de que he podido disponer para contestar a las observaciones que se han hecho sobre diversas partidas de la Cuenta de inversion de los presupuestos de Guerra i Marina.

Comenzaré por manifestar que no me habia engañado, cuando contesté en la sesion última a las observaciones hechas sobre el montepio de la señora doña Antonia Pérez Larrain.

Esta señora se presentó en julio de 1866 cobrando su montepio en razon de haber enviudado segunda vez

i de no estar difrutándola su hijo por haber llegado a la mayor edad. Se siguieron sobre esta peticion los trámites legales i se decretó por el Gobierno el pago del montepio. Para ello se tuvo presente lo sucedido respecto del montepio de la señora Valenzuela, viuda de Cuevas. Con motivo de la resolucion dictada en el caso de la señora Pérez Larrain se presentó mas tarde una señora Recabárren pidiendo el montepio que gozaban sus hermanos, por haber llegado éstos a la mayor edad. Se tramitó el espediente i el Gobierno resolvió en contra de la peticionaria. Como se quiso evitar toda duda, se pidió informe a la Corte de Apelaciones, i ésta opinó que no habia derecho al montepio en razon de que la señora Recabárren no lo habia disfrutado ántes; la señora Recabárren se fundaba en lo que se habia decretado respecto de los señores Valenzuela i Pérez Larrain, pero la Corte de Apelaciones hizo notar que los casos eran distintos porque estas señoras habian gozado ántes de montepio i la señora Recabárren lo solicitaba por primera vez. El informe estaba suscrito por los señores Mujica, Riesco, Covarrúbias i Santa-María. Si quiere la Cámara, puede leerse la conclusion.

Del informe se deduce que la Corte de Apelaciones fué todvía mas severa en su juicio i creo haber desvanecido los cargos hechos a la partida.

Pasó ahora al item que se refiere a los 2,520 pesos 22 centavos entregados para saldar el déficit que habia en la caja del batallon cívico número 1 de esta capitál.

Sobre esto existe el espediente que se siguió. El Gobierno mandó pasar revista de comisario a ese cuerpo i el encargado de practicarla pronunció su laudo diciendo que todo estaba en regla en el referido cuartel pero que de los libros aparecia un déficit que habia sido cubierto con fondos del Comandante señor Renjifo, déficit que provenia de gastos justificados hechos en el cuerpo. Como no era justo que el señor Renjifo pagase una cantidad invertida en gastos del cuerpo segun consta del laudo, el Gobierno mandó abonarla. Debo decir que el señor Renjifo habia presentado su renuncia en esa época porque no le era posible estar desembolsando cantidades para saldar las cuentas del cuartel.

Anteriormente he dicho a la Cámara que he visitado ese cuerpo, el cual se halla montado casi como los de línea, a causa del cuidado i celo de su entusiasta jefe.

Estas razones tambien se tuvieron presentes para decretar esa cantidad de 2,520 pesos. Como el Gobierno está autorizado para invertir en los diversos ramos del servicio público los fondos de la partida de imprevistos, creyó que debia decretar el pago de una cantidad que habia gastado un jefe tan honorable i meritorio como el señor Renjifo.

Paso ahora a la partida relativa a fortificaciones, compra i fundicion de cañones.

El Honorable Diputado por Copiapó ha hecho presente que la cantidad invertida era mucho mayor que la que aparecia en la cuenta.

El injeniero señor Gana espresa las cantidades que se han gastado en fortificaciones i fundicion de cañones; pero para formar la cuenta correspondiente, es necesario tomar la cantidad que se invirtió en fortificaciones en el año de 1866 segun la cuenta de inversion i la que se invirtió en 1867. Segun aquella, se invirtieron en fortificaciones en Valparaiso pesos 287,554 75 i segun la presente cuenta de inversion pesos 554,518 10 lo que da un total de pesos 842,072 85. La cuenta presentada por el señor Gana importa la suma de..... quedando un saldo de.....mayor que esa cantidad. Esto se esplica mui fácilmente, el señor Gana se refiere a todo lo que ha pasado por sus manos como jefe de injenieros; pero no a lo gastado en algunas fortificaciones como las de Valdivia, Chiloé i otros puntos, ni comprende lo desembolsado con motivo de fundiciones posteriores a la época en que el señor Gana formó su cuadro, que solo llega hasta mayo, miéntras que el de Cuenta de inversion abraza todo el año 67. Esta es la razon de la diferencia de 30,000 pesos respecto del cuadro que ha presentado el señor Gana.

En cuanto al arriendo de la casa del señor Picon en Caldera, debo hacer presente a la Honorable Cámara que, segun los informes que he tomado, en el año de 1866 durante la guerra hubo necesidad de arrendar una casa para que sirviera de cuartel al batallon segundo de línea. Se tomó en arriendo la casa del señor Picon; pero siempre sucede que cuando algun batallon ocupa alguna casa, ésta sufre muchos deterioros i así aconteció con la que se arrendó. El dueño de ella elevó una solicitud al Ministerio pidiendo se le indemnizasen los perjuicios recibidos; la cual fué remitida al Intendente de Capiapó a fin de que nombrase peritos que valorizasen los deterioros. La tasacion practicada por los peritos subió a 5,000 pesos; pero mi Honorable antecesor persuadido de lo exajerado de la cantidad, dió órden al Intendente de Copiapó para que ofreciera al solicitante la cantidad de 1,500 pesos por toda compensacion, en la intelijencia que si no la aceptaba el señor Picon, quedaba en plena libertad para usar de su derecho como lo creyese conveniente. El propietario aceptó la propuesta i en consecuencia se le entregaron los 1,500 pesos. Me parece que, léjos de haber hecho el Gobierno un mal negocio, al contrario, celebró una buena transacion.

La partida de 7,000 pesos invertida en 1867 lo fué a consecuencia de haber presentado el Intendente de Copiapó una cuenta de todos los gastos hechos en ese año con motivo de la guerra, en correos, torpedos, etc. El Intendente exijió el abono de esa cantidad, porque esa suma se debia a distintos particulares que la habian proporcionado, con motivo del bloqueo i de no tener el Fisco cómo hacer esos gastos. El Gobierno decretó el pago de esa cantidad, en 1867.

El señor **Claro**.—¿Intervino en ese asunto la junta de hacienda de la provincia?

El señor **Echáurren** (Ministro de la Guerra).—Lo ignoro, señor. Solo sé que el decreto fué librado por el Gobierno para abonar esa cantidad.

El señor **Matta**.—¿Qué fecha tiene el decreto?

El señor **Echáurren** (Ministro de la Guerra).—Julio 22 de 1867.

Llego ahora al negocio de los cañones. El Honorable Diputado por Copiapó manifestó deseos de saber cuánto se habia gastado en cañones pidiendo esplicaciones sobre dos partidas que tienen relacion con este gasto. Con bastante latitud se hizo una esposicion sobre el particular por los señores Ministros de Hacienda i de la Guerra en 1866, la cual fué despues repetida en 1867. El señor Ministro de Hacienda decia en esta Honorable Cámara en 1867:

"En cuanto a cañones, mi demostracion puede ser mas completa, porque afortunadamente han llegado ya al pais la mayor parte de los que hemos adquirido.

"De éstos cuestan los venidos:

"Por el *Tecumseh*.....	$ 935,658. 46
"Por la *Fámnie*.....	" 195,668. 75
"Por el *Poncas, Chenokee i Release*..	" 144,300. 00
"Comprados en Panamá i existentes en Guayaquil, dos de a ciento i tres de a sesenta.....	" 15,000. 00

"Comprados, pagados i en viaje para Chile, uno de a cuatrocientos cincuenta, uno de trescientos, siete de a ciento cincuenta, dos de sesenta, i cuatro de a sesenta i ocho " 139,470. 05

Suma..... $ 1.430,097. 26

En cuanto a cañones, segun la cuenta de inversion de 1866, se habia invertido en ellos la suma de 535,867 pesos 4 centavos, en 1867; se habia pagado al señor Meiggs la cantidad de 847,717 pesos 50 centavos lo que importa la suma de 383,584 pesos 54 centavos que es la cantidad a que se referia el señor Ministro de Hacienda en su discurso pronunciado en 1867. A esa suma hai que agregar el valor de los cañones que llegaron poco tiempo despues.

Estas son todas las esplicaciones que puedo dar al Honorable Diputado por Copiapó acerca de las observaciones que ha hecho respecto del Ministerio de la Guerra.

El señor **Matta.**—Comenzaré por dar las gracias al señor Ministro por las esplicaciones i datos que acaba de traer, aun cuando no me hayan dejado satisfecho. Me veo obligado a hacerlo así porque Su Señoría no ha entrado en el camino de las imputaciones, como otros lo han hecho, atribuyendo al que habla hechos referentes a cosas personales i trayendo en la persona del Presidente de la República i en la honorabilidad de individuos particulares, cuyo prestijio estoi mui léjos de atacar la defensa de medidas censurables. No soi de aquellos que creen que basta que una cosa haya sido hecha por el Presidente de la República para que deba aprobarse ni de los que piensan que no porque haya sido aprobada por él deba atacarse. Por eso es que he tenido ocasion de examinar los antecedentes de todo lo que se ha dicho i aun de lo que se ha escrito en los diarios sobre los puntos en que Su Señoría ha dado esplicaciones. Las razones en que me he apoyado deben de haber sido poderosas cuando el señor Ministro del ramo no ha traido sino comparaciones i contraposiciones con las cuales no ha probado absolutamente nada ni ha esplicado lo que está en discusion.

El señor **Echáurren** (Ministro de la Guerra).—Si no me he estendido mas, ha sido porque la aclaracion de las dudas propuestas por Su Señoría está contenida en un libro mui grande. Pero si Su Señoría quiere lo haré traer.

El señor **Matta.**—No lo necesito. No increpo a Su Señoría el que pretenda ocultar documentos, puesto que el informe del señor Contador Mayor es lo que debe creerse. Persisto en creer que el decreto de 18 de mayo no fué conforme a la lei porque un antecedente infundado no es suficiente motivo para aplicar del mismo modo la lei. La prerrogativa que concede el decreto del Presidente de la República, respecto al montepío, no es tampoco fundada. Su Señoría invocó en su favor el caso de una señora Recabárren; pero él no esplica nada. En realidad, Su Señoría ha venido a traer a la discusion un argumento no conocido en la polémica i que en realidad no seria de trascendencia puesto que seria poner en duda el art. 37 de la lei vijente; el cual no se invoca en favor de ese decreto, aunque así se hizo en la polémica que tuvo lugar en la prensa. Ese decreto, dice:

"Art. 37. Las instancias pendientes i sin resolucion definitiva, sobre goce u opcion al montepío militar se considerarán favorecidas por la presente lei si no lo estaban ántes por el reglamento especial."

¿I esa ha sido la razon que se ha dado? Si ese espediente de montepío comenzó a tramitarse en el año 66, ha durado hasta despues del 67. Su Señoría puede haberse paralojizado con respecto a la señora Valenzuela, mucho mas cuando una interpretacion de lei poco respetuosa, tanto del Presidente de la República como de los Tribunales, puede dar lugar, a continjencias capaces de atraer graves consecuencias. En el caso de la señora Pérez Larrain, se declara opcion a todos los caídos; ¿pero cómo es que no se dice desde cuándo deberá contarse? Parece que debe ser desde que el señor Prats dejó de percibir el montepío. En el espediente no he visto comprobada la época de la viudedad de la señora, i es sabido que las razones que se pudieran tener para hacer valer un derecho se enuncian en la época en que se inicia un espediente, no cuando éste termina.

No quiero detenerme mas sobre el particular i persisto en la opinion que ántes he manifestado. Negaré mi voto al item porque no lo creo conforme a la lei.

Vuelvo a declarar que no pretendo atacar en lo menor a las personas agraciadas con ese montepío, i que solo he traido al debate esta cuestion porque creo que el Congreso tiene en esta materia derecho de fiscalizacion. Sé mui bien que mi voto no será mas que la espresion de una opinion, pero lo doi con tanto mas gusto cuanto que he llamado la atencion de la Cámara sobre la táctica administrativa que se sigue.

Las esplicaciones dadas respecto de la cantidad destinada a saldar el déficit de la caja del batallon cívico de Santiago núm. 1, las encuentro satisfactorias en cuanto al objeto; porque yo no he creido que los oficiales i comandante de ese cuerpo hubiesen defraudado la caja. Pero en la manera como se ha hecho el aumento segun el señor Ministro de la Guerra, se deja ver palpablemente peligro. ¿De qué sirven los presupuestos? ¿De qué sirve que el Congreso exija del Ejecutivo la determinacion previa de los gastos, si despues basta que se diga: "hubo necesidad de hacer esto," i sin mas se concede la cantidad no presupuestada. El coronel del cuerpo cívico núm. 1, me inspira confianza; pero veo que la manera como se ha procedido es funesta i por eso niego mi voto a este item estrañando la teoría del señor Ministro.....

El señor **Echáurren** (Ministro de la Guerra, *interrumpiendo*).—Permítame el señor Diputado. Solo me he referido a la renuncia del señor Renjifo.

El señor **Matta** (*continuando*).—La teoría de Su Señoría con la cual se justifican los gastos hechos no es justificable, aunque ellos se hayan hecho por personas de su confianza i aun cuando éstos sean, como son en realidad, mui celosos de su deber.

El señor **Echáurren** (Ministro de la Guerra).—Esa no es mi teoría, señor Diputado. No he hecho mas que esponer lo que he encontrado.

El señor **Matta.**—Celebro que Su Señoría proteste. En tal caso yo me resuelvo desde luego a no seguir tratando esta cuestion, porque hago la oposicion solo para protestar contra esa doctrina. Los motivos que he espresado me han puesto en la precision de hablar, lo que haré siempre que los hechos ejecutados no estén conformes con la lei. No continuaré en mi tarea en vista de la protesta que ha hecho Su Señoría.

Llego al asunto de las fortificaciones. Su Señoría, quizás, no ha comprendido bien en qué estriba el fundamento de las observaciones que he hecho, puesto que estamos de acuerdo en los puntos de partida i Su Señoría ha leido los mismos asientos i los mismos guarismos que yo habia leido.

Es verdad que el cuadro a que me he referido con-

signa la cantidad de 801,438 pesos 69 centavos.

El señor **Réyes** (Ministro de Hacienda).—Es el total.

El señor **Matta**.—Pero despues, en un cuadro rectificativo, se dice que es necesario deducir de esa cantidad la de 624,681 pesos 85 centavos, suma que cita la Memoria en su testo. Despues viene la cuenta de inversion i dice solamente: 544,018 pesos 10 centavos. Juntando el señor Ministro esta suma con la anterior, le da por resultado para las fortificaciones de Valparaiso la cantidad de 832,822 pesos 85 centavos. Hai, pues, entre la cuenta especial i la de inversion una diferencia de 300,624 pesos de mayor gasto, que no está comprobado como debiera, i es eso lo que ha llamado mi atencion. Si se duda de mi palabra se puede ver la Memoria del año pasado i la del cuerpo de injenieros, que llevaba una cuenta especial de esos gastos; i si aun fuera necesario, se podria probar con lo que dice a este respecto la Memoria de Guerra en la pájina 82. Hai aquí, por consiguiente, un grande error de cuenta de doscientos siete mil pesos que no aparecen en la Memoria ni se esplican por ningun camino.

El señor **Réyes** (Ministro de Hacienda).—¿Tiene Su Señoría a la mano la Memoria de Hacienda?

El señor **Matta**.—Sí, señor.

El señor **Réyes** (Ministro de Hacienda).—Entónces puede ver cuanto costó la movilizacion del batallon de Chillan i las fortificaciones del Malleco. Vea la cuenta del señor Saavedra.

El señor **Matta**.—Esa cuenta da 19,429 pesos.

El señor **Réyes** (Ministro de Hacienda).—Lea Su Señoría la cuenta del señor Saavedra.

El señor **Matta**.—¿A cuanto asciende?

El señor Réyes leyó la cuenta siguiente:

"Para la ejecucion de los trabajos enumerados se han recibido de diversas tesorerías la suma de 63,625 pesos 9½ centavos.

"Para reparacion de los cuarteles de Angol	$ 4,500
"Para compra de víveres, herramientas i artículos de construccion	20,000
"Pagado por cuenta de trasportes, materiales, víveres i otros objetos	9,772 05
"Id. id. id. id.	6,593 29½ cts.
"Id. para la construccion de cuatro puentes en los rios Bureo, Picoiquen, Malleco, Huequen i unas caballerizas en Mulchen	10,059 75 "
"Para la compra de terrenos	12,700
Suma	$ 63,625 9½ cts."

El señor **Matta** (*continuando*).—Hai 19 mil pesos mas en favor de Su Señoría i siempre resulta una diferencia, que en realidad es mucho mayor. Su Señoría saca una diferencia de 213,000 pesos, pero podria ser el doble.

La verdad es que hai partidas que no se encuentran esplicadas con ningun documento; el resúmen de lo gastado no se esplica absolutamente i lo que pretendo probar es que estas cuentas no son cuentas sino cuentos que no se glosan las partidas como es debido i que no se trata de hacer las cuentas comprensibles sino de producir confusion i embrollo.

Los gastos hechos en la fundicion de Limache, están en la cuenta del año pasado i no se puede dar por invertida esa cantidad en la de este año. Tengo a la vista un cuadro del comandante Gana i de él aparece una diferencia de 20,000 pesos. Esto no se esplica i por eso niego mi voto a la cuenta, que es lo único que por ahora puedo hacer.

Puede ser cierto el ítem relativo a las indemnizaciones pagadas al señor Picon por el deterioro que sufrió su casa cuando sirvió de cuartel, durante el bloqueo de Caldera. Sin embargo, estraño mucho que solo en 67 se haya hecho el pago, porque, si mal no recuerdo, a mediados del 66 no habia un solo soldado en Caldera.

No puedo dejar de objetar el ítem de 7,000 pesos, el cual me parece mui estraño. Sobre ensayos de torpedos la Cámara no sabe absolutamente cuándo se hicieron: i la manera como se esplica el motivo porque solo ahora figura este gasto no lo creo justificado ni las esplicaciones dadas por el señor Ministro son suficientes.

Lo mismo sucede respecto de los cañones. Tampoco ha sido feliz en esta materia el señor Ministro de la Guerra porque tal vez se ha paralojizado con las esplicaciones dadas por el señor Ministro de Hacienda.

Segun los guarismos que Su Señoría ha leido figuran este año en la cuenta de inversion 900 mil i tantos pesos. En la Memoria de Hacienda del año pasado se encuentra tambien el costo de algunos cañones.

La diferencia de la cuenta es pues de 197,748 pesos 28 centavos. A este respecto los guarismos son mui elocuentes i no pueden convencernos ciertos datos que no hacen mas que confirmar lo que he afirmado.

El señor **Réyes** (Ministro de Hacienda).—Tengo a la vista el *Boletin de Sesiones* del año pasado en que dije respecto de las cuentas de los cañones traidos de Estados Unidos.

"En cuanto a cañones, mi demostracion puede ser mas completa, porque afortunadamente han llegado ya al pais la mayor parte de los que hemos adquirido.

"De estos cuestan los venidos:

"Por el *Tecumseeh*	$ 935,658 46
"Por la *Fánnie*	195,668 75
"Por el *Poneas*, *Cherokee* i *Release*	144,300 00
"Comprados en Panamá i existentes en Guayaquil, dos de a 100 i tres de a 60	15,000 00
"Comprados i pagados i en viaje para Chile, uno de a 450, uno de a 300, siete de a 150, dos de a 60 i 4 de a 68	139,470 05
Suma	$ 1.430,097 26"

De consiguiente los datos suministrados por el señor Ministro de la Guerra son exactos.

Vuelvo a hacer la misma prevencion que hice el año pasado. La cuenta de lo gastado en Europa figura en libras esterlinas i la pequeña diferencia que excede debe deducirse por la pérdida del cambio.

El señor **Matta**.—¿Se encuentran tambien allí los 400,000 pesos?

Lo que hai de verdad es que Su Señoría no quiere comprender las cosas. Entónces se nos dijo: las esplicaciones que se piden se darán en el año entrante; ahora ha llegado este tiempo i, sin embargo, no se dan. Lo que hai de verdad es que los gastos no son como aparecen en la cuenta de inversion.

El señor **Réyes** (Ministro de Hacienda).—Su Señoría no tiene razon para decir eso.

El señor **Matta**.—Tengo pruebas, señor Ministro, i estraño que Su Señoría diga que yo no tengo razon en lo que digo. Cuando veo que la cuenta de inversion no reza lo que los libros arrojan, tengo derecho para negarme a aceptar partidas en que se dan esplicaciones

de tira i afloja. La conducta que observo es tanto mas oportuna cuanto que yo me encuentro en una situacion mui especial en este recinto desde hace dos años, porque siempre se ha querido poner en duda mi palabra cuando hablo en contra de la veracidad de los datos oficiales. Todas las cuestiones que ahora se suscitan, provienen de no haberse tomado el camino que yo indiqué, es decir, que se nombrase una Comision especial para que revisase todas estas cuentas. Así todos habríamos quedado satisfechos.

El señor **Réyes** (Ministro de Hacienda).—¿Quiere ver justificado Su Señoría el millon i tantos mil pesos pagados al señor Meiggs? ¿Quiere que le lea la cuenta de la casa de Baring?

El señor **Matta.**—No lo necesito, señor Ministro; la tengo aquí. Estos documentos debian haberse presentado el año pasado.

El señor **Réyes** (Ministro de Hacienda).—Es que la cuenta de Baring habiendo llegado en febrero de 1868, no ha podido de ninguna manera ser presentada en 1867. Falta la paciencia señor, para tanta exijencia!

El señor **Matta.**—Lo que falta a Su Señoría es algo distinto de la paciencia: Su Señoría debiera cuidar de que se respetara su propia dignidad i la de la Cámara. Lo cierto del caso es que Su Señoría se negó el año pasado a que se nombrara una Comision para que revisara estas cuentas, tal vez porque no se tenia conciencia de haberse procedido en estos negocios como el deber i la dignidad lo aconsejan.

Por todas estas razones daré mi voto en contra de la partida, porque las esplicaciones que se han dado bastan para justificar los gastos de la cuenta de inversion en el ramo de Marina.

El señor **Echáurren** (Ministro de la Guerra).—No puedo dar mas esplicaciones que las ya suministradas. Lo que he dicho consta de la cuenta de inversion, del cuadro presentado por el señor Gana i de los documentos que he leido a la Cámara.

Se votó el ítem de la cuenta de inversion relativa al montepio de la señora Pérez Larrain, i fué aprobado por 45 *votos contra* 5.

El señor **Presidente.**—Habiendo manifestado el señor Diputado por Copiapó que se desistia de la oposicion que hacia sobre el ítem relativo al batallon cívico núm. 1 de Santiago, parece innecesario tomar votacion sobre este ítem.

Así se acordó.

Se votó el ítem relativo a fortificaciones en Valparaiso i fundicion de cañones i fué aprobado por 43 *votos contra* 7.

Se votó el ítem relativo a la cantidad entregada al Intendente de Copiapó, para pagar los perjuicios causados en la casa que ocupó un batallon de línea durante la guerra con España, i fué aprobado por 42 *votos contra* 8.

El señor **Presidente.**—En votacion el item relativo al contrato con don Enrique Meiggs sobre cañones i otro que es casi igual.

El señor **Matta.**—Se pueden votar juntamente porque tratan de un mismo objeto.

Se votó el item citado i resultaron 43 *votos por la afirmativa i* 7 *por la negativa.*

En seguida se puso en discusion particular la cuenta de inversion correspondiente al Ministerio de Marina.

El señor **Echáurren** (Ministro de Marina.)—El Honorable Diputado por Copiapó, si mal no recuerdo, exijió datos sobre el gasto que se habia hecho en reparaciones de buques. Tengo un estado que comprueba el costo que ellas han tenido.

Ese estado es el siguiente: (*leyó.*)

La lectura que acabo de hacer comprende todas las esplicaciones que puedo dar al señor Diputado sobre el item 1.° referente a la lei de 24 de setiembre.

Respecto de los 35,000 pesos pagados por la rescision del contrato sobre el vapor *Idaho*, ya se han dado esplicaciones en la sesion anterior, las que debe conocer el Honorable Diputado por Copiapó. En vez de gastarse 800,000 pesos, la nacion ha salvado el compromiso que tenia por medio de 35,000 pesos.

Respecto del empréstito Arman, creo tambien escusado decir algo a la Cámara. Basta con lo que se ha dicho en las sesiones anteriores. Ya se sabe el desenlace que ha tenido este negocio.

Con respecto a la partida de 103,394 pesos 21 centavos que ha recibido el señor Merino Benavente, no puedo agregar mas esplicaciones a las que ántes ha dado el señor Ministro de Hacienda i el que habla Despues se darán sobre el particular mas datos i se esplicará por qué el señor Merino Benavente tiene que arreglar ciertas cuentas de las cuales no se pueden dar esplicaciones por ahora.

Las circunstancias que rodean a ese negocio sobre cuentas no se han esclarecido por completo. De consiguiente, la Cámara i el señor Diputado podrán esperar para el año entrante todos los detalles, una vez que se haya recibido la cuenta del señor Merino Benavente,

El señor **Matta.**—Cuando llamé la atencion de la Honorable Cámara a la partida 24 sobre reparaciones de buques, lo hice principalmente para fijar su atencion en lo que habia ocurrido en el año anterior i a fines de 1866, en que habia sostenido que los gastos sobre reparaciones de buques eran completamente inútiles i el plan un verdadero derroche; opinion tanto mas fundada cuanto que despues los hechos han venido a probar que los buques no solo eran inservibles sino que no habia intencion de seguir la guerra, i que por consiguiente la prometida espedicion del Atlántico era puramente para hacer creer al país i hasta a las demas naciones que estábamos en guerra; que el Gobierno estaba pronto a secundarla i por fin que el enemigo estaba a nuestras puertas. Con este motivo los miembros del Gabinete echaban al público programas mui ostentosos diciendo algo mas de lo que se divisaba. En el año 1867 se habló de la cuestion de la guerra a causa de los gastos que se hacian. Fuí a buscar el Boletin de sesiones en que debian encontrarse esos gastos, pero no los encontré en la pájina 42 en que está lo que se habló sobre la guerra. Mas no culpo en esto a los redactores de sesiones, porque por informes del redactor en jefe de ella, he sabido que no se le dió esa cuenta.

Negaré mi voto a la partida, porque el objeto que se ha tenido en vista, ha sido contrariar las aspiraciones del país, pues se hablaba de guerra cuando no se pensaba en tal cosa. El pensamiento del Ejecutivo lo conozco desde su oríjen, i lo he combatido desde que tuve el honor de denunciarlo.

Respecto al *Idaho* no tengo nada que agregar. El gasto fué inconveniente i los que lo hicieron tendrán la culpa. Solamente siento que mis razones no sean suficientes para que la responsabilidad se haga efectiva en los que la tienen.

El anticipo Arman se halla en el mismo caso i no necesito esponer largas razones para negarle mi voto, no solo por las esplicaciones que se dieron en una interpelacion, sino por la conducta posterior de los que celebraron ese negociado, que no han temido negar los hechos.

Respecto del item relativo al señor Merino Benavente considero mui fundadas las observaciones del Honorable Diputado por Chillan: no puede darse por

invertido lo que en realidad no se ha gastado i es preciso que ninguna partida deje de tener su esplicacion.

El señor Ministro de Marina ha olvidado una cosa, creyendo tal vez que el señor Ministro de Hacienda dió esplicaciones satisfactorias sobre buques.

El señor **Echaurren** (Ministro de Marina).—No he olvidado nada, porque no hai ningun item sobre el particular.

El señor **Matta.**—Las cantidades relativas al *Idaho*, a los monitores de la casa de Arman i al jiro hecho a favor del señor Merino Benavente se refieren a gastos de Marina.

El señor **Echaurren** (Ministro de Marina).—Puedo dar a Su Señoría las esplicaciones que a ese respecto traigo.

El señor **Matta.**—Ojalá las diera ahora mismo Su Señoría.

El señor **Echáurren** (Ministro de Marina).—He manifestado ya las esplicaciones dadas por el señor Ministro de Hacienda en 1867, quien dijo que se habian gastado dos millones i pico de pesos; i de la cuenta presentada últimamente aparecen gastados hasta 3.464,518 pesos 37 centavos. Su Señoría sabe mui bien en qué se han invertido i mi amigo el señor Ministro de Hacienda me hizo presente, mas o ménos lo que voi a leer a Su Señoría.

"La Cámara observará que falta un millon trescientos ochenta i ocho mil ciento ochenta i cinco pesos noventa i cuatro centavos para completar los tres millones cuatrocientos sesenta i ocho mil quinientos diez i ocho pesos treinta i siete centavos que aparecen invertidos en buques; pero la Cámara me escusará de dar detalles sobre esta inversion, porque en ello comprometeria en alto grado los intereses del país."

Lo que acabo de leer se halla en un todo conforme con la cuenta presentada por el señor Ministro de Hacienda en la sesion anterior, i es cuanto tengo que esponer a la Cámara.

El señor **Matta.**—Temo mucho que las esplicaciones del señor Ministro de la Guerra solo sean una repeticion de las únicas dadas hasta ahora i que solo sirvan para establecer mayor confusion. Hai una circunstancia particular en estas cuentas i es que en las discusiones que se han tenido i en los gastos a que ellas se refieren se dan por invertidas cantidades que ya lo fueron en 1866.

Voi a probar con palabras mas convincentes todavía que esas esplicaciones no tienen valor alguno i que no puede darse crédito a las palabras pronunciadas por el señor Ministro de Hacienda en 24 de diciembre de 67, que decia lo siguiente: (*Leyó.*)

Por consiguiente, la diferencia no está en los monitores construidos por la casa de Arman sino en el valor del buque comprado i que no se nombra. Entónces se decia tambien que no se perderian los 400,000 pesos anticipados a la casa de Arman. Si la diferencia que habia el año pasado era realmente por el valor de los buques que no han llegado no podrá ser por cierto por los monitores que se nos pintaban como que venian navegando i que nunca llegaron.

Haciendo la cuenta con mas escrupulosidad i tomando en consideracion el valor del *Idaho*, lo que existe en poder del señor Merino Benavente i el valor del buque concluido, llegamos a la verdad oficial i se obtienen 988 mil i tantos pesos, quedando una diferencia de 391,300 pesos, que será lo que realmente quede i que a mí no me sorprende.

Lo que puedo decir aquí es que por mas rebelde que sea mi carácter a los números, cuando los he estudiado no puedo satisfacerme con esplicaciones vagas i con ese documento que se llama Cuenta de Inversion que solo es una fantasma. Es necesario que se sepa que los números tienen espinas i que son mas vengativos que las flores; podria escribirse el mas picante poema sobre la venganza de los números. No se puede hacerles decir lo que se quiera, porque saltan a la cara i se vengan.

He querido probar que las cuentas de los buques no son exactas; pero, como veo que la Cámara desea concluir pronto, no agregaré mas pruebas.

El señor **Echáurren** (Ministro de Marina).—Pido la palabra para hacer una pequeña rectificacion a lo espuesto por el señor Diputado por Copiapó, que leyó ciertas palabras de un discurso del señor Ministro de Hacienda.

Precisamente a esto se ha referido el señor Ministro de Hacienda en la sesion anterior. Los dos monitores habian sido contratados por la cantidad de 1.090,000 pesos: de esta cantidad se han anticipado 400,000 pesos a Mr. Arman, 100,000 en 66 i 300,000 en 67; quedan en consecuencia 690,000 pesos que no se pagaron por haber fracasado la negociacion. Estos 690,000 pesos estaban tan comprometidos como toda la demas suma. En seguida vino el negocio consabido, luego el señor Ministro de Hacienda tanto en 66 como en 67 ha esplicado perfectamente este negocio. Como se ve, habia pues 1.000,000 i tantos mil pesos comprometidos. Si el Ministro de Hacienda dijo por un *lapsus linguæ* que esa cantidad habia sido gastada, en vez de comprometida, no hai motivo para formar cuestion.

El señor **Matta.**—A pesar de lo espuesto por el señor Ministro de la Guerra, siempre hai un exceso de mas de 290,000 pesos; porque ya he tenido ocasion de decir otra vez que en las cuentas que se nos presentan, se pone una cantidad menor para que aparezca a fin de año otra mayor. Este ha sido siempre el sistema que se ha observado. I para que se vea que el Diputado que habla es consecuente con sus opiniones, voi a leer media columna del discurso que entónces pronuncié. Cuando estamos en vísperas de conciliacion es necesario que se nos diga la verdad, porque la contabilidad es infalible: i hai falsedad en los asientos o errores en las cuentas.

Decia el Diputado por Copiapó:

"Es lástima que no nos podamos entender. Pero voi a contraerme a otra circunstancia. Segun el discurso del Honorable señor Ministro de Hacienda, se invirtieron en buques el año pasado 3.468,518 pesos 37 centavós, cantidad que contenia una pequeña diferencia en cuanto a las corbetas *O'Higgins* i *Chacabuco*. En el *Papudo* se gastaron 100,000 pesos. Todos estos gastos hacen la suma de 3.568,518 pesos 37 centavos

"Como el Honorable señor Ministro del ramo no daba razon sino de 2.080,332 pesos 43 centavos quedaba un remanente de 1.388,185 pesos 94 centavos que correspondia a un buque cuya negociacion i estado no podian revelarse sin menoscabo de los intereses nacionales. Para que las esplicaciones del señor Ministro del ramo fueran aceptables, seria menester que las diferencia que va de 3.568,518 pesos 37 centavos a 2.080,332 pesos 43 centavos se llenara con 550,030 posos; i segun mi cuenta encuentro que quedan por agregar 838,155 pesos."

De esta manera podria demostrar hasta la evidencia que la majadería está de parte de aquellos que se empeñan en repetir razones que jamás se han aceptado. Con lo espuesto creo que hai sobrado fundamento para negar mi voto a los gastos objetados.

El señor **Santa-María.**—Desearia saber si los

100,000 pesos jirados a favor del señor Benavente, han sido invertidos o nó; porque, si no se han gastado, no pueden figurar en la Cuenta de Inversion. Mui bien sospecho en qué se haya podido gastar esa cantidad, desde que he oido al señor Ministro de Hacienda decir que no se puede revelar en sesion pública la inversion de esa suma. Repito que deseo saber si se ha invertido o no esa cantidad.

El señor **Echáurren** (Ministro de la Guerra.) —Esa cantidad ha sido invertida en realidad. Como ha visto Su Señoría en las cuentas de Baring, esa cantidad proviene de diversas sumas que se han ido entregando para ciertos gastos; pero hasta ahora no se sabe su inversion porque el señor Benavente no ha pasado todavía sus cuentas.

El señor **Santa-María.**—Ahora me esplico que todavía no se conoce lo que puede haberse dado al ajente tal o cual; pero de lo que no hai duda, segun se nos acaba de decir, es que de el Gobierno tiene conocimiento de que esa suma ha sido realmente invertida.

El señor **Arteaga Alemparte.**—El Honorable Ministro de la Guerra nos ha emplazado para el año venidero, para darnos esplicaciones acerca de la partida a que acaba de aludir el señor Diputado por Curicó. Pero si aprobamos ahora así en barbecho ¿cómo podremos pedir i recibir esplicaciones sobre esta partida en el año próximo, sobre todo, desde que ella aparece invertida? Lo único que aparece invertido es el jiro a favor del señor Benavente; pero esto no quiere decir que se haya hecho en beneficio del país.

El señor **Echáurren** (Ministro de la Guerra.) —Creo, señor, que las dificultades que se le ofrecen al señor Diputado por Chillan para la aprobacion de esta partida, no son fundadas. Su Señoría dice que aprobándola no se podrian exijir esplicaciones para el año venidero. En cualquier tiempo el señor Diputado tendrá derecho para pedir que se le exhiba esa cuenta; pero con tal que no haya algun perjuicio en ello. Como se ha hecho presente ántes, no seria posible dar esplicaciones sobre este particular, ni tampoco dar el detalle correspondiente. Se sabe que se ha invertido esa suma; i si Su Señoría reserva su derecho para el año entrante, época en que llegará la cuenta, podrá entónces decir lo que le parezca.

El señor **Santa-María.**—Iba a decir mas o ménos lo mismo que se acaba de esponer. El señor Ministro de la Guerra cree que basta rendir una cuenta jeneral; porque hai tantos individuos que dan cuentas especiales. Así es que puede ser mui posible que la Contaduría Mayor aplique a gastos de la guerra la cuenta de un individuo determinado, que rinde una especial; i si el señor Merino Benavente ha sacado esos fondos de las arcas fiscales, deben darse por invertidos.

El señor **Arteaga Alemparte.**—Me parece completamente inadmisible la teoría sobre contabilidad que mi ilustrado amigo, el señor Santa-María i el señor Ministro de Marina, han sostenido respecto del item en discusion. Con ella llegaríamos a una conclusion que tal vez seria mui cómoda para los encargados de administrar los dineros públicos, desde que seria completamente inútil la Cuenta de Inversion, puesto que la Cámara tendria que aprobar una partida cuya inversion no puede conocerse; lo cual seria una farsa ridícula, indigna de la seriedad del Cuerpo Lejislativo. Aprobando en jeneral la Cuenta de Inversion de los gastos públicos, tendrémos que aprobar una partida cuya inversion no conocemos, ni conoce el mismo Gabinete que jiró la cantidad.

Como esta partida se refiere, pues, a gastos que todavía no conocemos ni sabemos si se han hecho, propongo que se elimine.

El señor **Blest Gana** (Ministro de Justicia.) —Pido la palabra solo para hacer una observacion que me sujiere la esperiencia, i que creo dejará satisfecho al señor Diputado. El Gobierno, por ejemplo, envia ciertos fondos a Europa en el año actual, i estos fondos deben figurar en la Cuenta de Inversion de este mismo año; pero si hubieren sido mandados en el mes de diciembre, vendrian a comprenderse en la Cuenta de Inversion del año siguiente. Por ejemplo, en este mismo vapor he remitido ciertos fondos para Europa para gastos del Observatorio Astronómico i de la Biblioteca Nacional; estos gastos precisamente han de figurar en 68 i no en 69. Esto es lo que sucede con el señor Merino Benavente. El señor Diputado por Curicó comprende perfectamente esta cuestion. Si se han estraido estas cantidades, es claro que deben figurar en la Cuenta de Inversion.

El señor **Arteaga Alemparte.**—Observaré solamente que aquí no hai cuestion de años, ni se trata de imputar el gasto a un año dado. Peca por su base el argumento de Su Señoría.

El señor **Santa-María.**—Diré dos palabras sobre la intelijencia que se ha dado a lo que tuve el honor de decir. No he dicho que por el hecho de destinarse una cantidad para un empleado público, deba considerarse como invertida sino que la inversion tiene lugar solo cuando se verifica. Por consiguiente, el señor Diputado por Chillan ha interpretado mis palabras en un sentido que no tienen.

El señor **Presidente.**—Cerrado el debate.

Se aprobaron todos los items no objetados i en seguida por 44 *votos contra* 5, *el item sobre reparaciones de buques; por* 42 *votos contra* 7, *el item sobre rescision de la compra del vapor Idaho, por* 37 *votos contra* 12, *el item relativo a lo entregado segun el contrato Arman.*

Votada la indicacion del señor Arteaga Alemparte para que se elimine de la cuenta la partida sobre jiros al señor Merino Banavente, se desechó por 40 *votos contra* 8.

Se levantó la sesion.

José Bernardo Lira.
Redactor.

SESION 46.ª ESTRAORDINARIA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1868.

Se abrió a las 2 i cuarto i se levantó a las 4 i cuarto de la tarde.

Presidencia del señor Várgas Fontecilla.

Asistieron 49 señores Diputados

SUMARIO.

Lectura i aprobacion del acta.—Discusion del proyecto de lei sobre autorizar al Presidente de la Republica para contratar la construccion de un ramal de ferrocarril de Llailai a San Felipe i los Andes.—El señor Prieto i Cruz propone que se refundan en uno solo los dos primeros artículos del proyecto.—Se discute esta indicacion.—Se aprueba el primer artículo orijinal.—Id. el segundo.—Se pone en discusion el artículo tercero.—El señor Váras propone una enmienda en la redaccion.—Su Señoría retira esta indicacion.—Se aprueba el artículo.—Continua la discusion de la lei de elecciones.—Se desecha la indicacion propuesta por el señor Gallo en el artículo 14.—Id. la del señor Mena.—Se aprueba la del señor Ministro de Hacienda.—Se pone en discusion el artículo 15.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

"Sesion 45.ª estraordinaria en 30 de diciembre de 1868.—Presidencia del señor Várgas Fontecilla.—Se abrió a las 8 i cuarto de la noche, con asistencia de los señores: